



ACONTA S.A.S.
AUDITORES - REVISORES CONTABLES

DECLARACIÓN DE ICA PARA BOGOTÁ, D.C. - PLAZOS PARA PRESENTACIÓN Y PAGO

AÑO 2017

BIMESTRE	ENE-FEB 2017	MAR-ABR 2017	MAY-JUN 2017	JUL-AGO 2017	SEP-OCT 2017	NOV-DIC 2017
PLAZOS	Marzo 17/2017	Mayo 19/2017	Julio 21/2017	Sepbre 19/2017	Novbre 17/2017	Enero 19/2018

Los contribuyentes y/o agentes retenedores que presenten y paguen, en forma electrónica, la totalidad de la declaración del impuesto de industria y comercio y/o retenciones del mismo impuesto, tendrá como plazo máximo para el cumplimiento de la obligación tributaria el último día hábil del mes siguiente al correspondiente período gravable, de lo contrario, declararán y pagarán en los plazos generales establecidos.



ACONTA S.A.S.
AUDITORES - REVISORES CONTABLES

DECLARACIÓN DE ICA PARA BOGOTÁ, D.C. - PLAZOS PARA PRESENTACIÓN Y PAGO

AÑO 2016

BIMESTRE	ENE-FEB 2016	MAR-ABR 2016	MAY-JUN 2016	JUL-AGO 2016	SEP-OCT 2016	NOV-DIC 2016
PLAZOS	Marzo 18/2016	Mayo 19/2016	Julio 19/2016	Sepbre 19/2016	Novbre 18/2016	Enero 19/2017

Los contribuyentes y/o agentes retenedores que presenten y paguen, en forma electrónica, la totalidad de la declaración del impuesto de industria y comercio y/o retenciones del mismo impuesto, tendrá como plazo máximo para el cumplimiento de la obligación tributaria el último día hábil del mes siguiente al correspondiente período gravable, de lo contrario, declararán y pagarán en los plazos generales establecidos.



ACONTA S.A.S.
AUDITORES - REVISORES CONTABLES

DECLARACIÓN DE ICA PARA BOGOTÁ, D.C. - PLAZOS PARA PRESENTACIÓN Y PAGO

AÑO 2015

BIMESTRE	ENE-FEB 2015	MAR-ABR 2015	MAY-JUN 2015	JUL-AGO 2015	SEP-OCT 2015	NOV-DIC 2015
PLAZOS	Marzo 19/2015	Mayo 19/2015	Julio 17/2015	Sepbre 18/2015	Novbre 19/2015	Enero 19/2016

Los contribuyentes y/o agentes retenedores que presenten y paguen, en forma electrónica, la totalidad de la declaración del impuesto de industria y comercio y/o retenciones del mismo impuesto, tendrá como plazo máximo para el cumplimiento de la obligación tributaria el último día hábil del mes siguiente al correspondiente período gravable, de lo contrario, declararán y pagarán en los plazos generales establecidos.



ACONTA S.A.S.
AUDITORES - REVISORES CONTABLES

DECLARACIÓN DE ICA PARA BOGOTÁ, D.C. - PLAZOS PARA PRESENTACIÓN Y PAGO

AÑO 2014

BIMESTRE	ENE-FEB 2014	MAR-ABR 2014	MAY-JUN 2014	JUL-AGO 2014	SEP-OCT 2014	NOV-DIC 2014
PLAZOS	Marzo 19/2014	Mayo 19/2014	Julio 18/2014	Sepbre 19/2014	Novbre 19/2014	Enero 19/2015

Los contribuyentes y/o agentes retenedores que presenten y paguen, en forma electrónica, la totalidad de la declaración del impuesto de industria y comercio y/o retenciones del mismo impuesto, tendrá como plazo máximo para el cumplimiento de la obligación tributaria el último día hábil del mes siguiente al correspondiente período gravable, de lo contrario, declararán y pagarán en los plazos generales establecidos.



ACONTA S.A.S.
AUDITORES - REVISORES CONTABLES

DECLARACIÓN DE ICA PARA BOGOTÁ, D.C. - PLAZOS PARA PRESENTACIÓN Y PAGO

AÑO 2013

BIMESTRE	ENE-FEB 2013	MAR-ABR 2013	MAY-JUN 2013	JUL-AGO 2013	SEP-OCT 2013	NOV-DIC 2013
PLAZOS	Marzo 19/2013	Mayo 17/2013	Julio 19/2013	Sepbre 19/2013	Novbre 19/2013	Enero 17/2014

Los contribuyentes y/o agentes retenedores que presenten y paguen, en forma electrónica, la totalidad de la declaración del impuesto de industria y comercio y/o retenciones del mismo impuesto, tendrá como plazo máximo para el cumplimiento de la obligación tributaria el último día hábil del mes siguiente al correspondiente período gravable, de lo contrario, declararán y pagarán en los plazos generales establecidos.